Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2568804173		

GS - 2026 - - DIFRA

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C,

ASUNTO: informe de supervisión final de la aceptación de oferta PN DILOF Nro. 06-1-10312-25

TIPO DE INFORME

FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/10/2025**	**Hasta**	**05/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos***. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-034822-DILOF del 09/10/2025, el señor CR. WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor MY. PAVEL ANDRES RODRÍGUEZ SOLORZANO, Jefe Grupo Servicios Generales Dirección General.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006480-DILOF del 23/02/2026, el señor BG. HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora IT. YENNY CAROLINA ROJAS SÁNCHEZ, Responsable Servicios Generales.

Página 2 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-008691-DIFRA del 14/11/2025, se informa el periodo comprendido entre el 15/10/2025 al 14/11/2025.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009679-DIFRA del 22/12/2025, se informa el periodo comprendido entre el 15/11/2025 al 14/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-1-10312-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA INCLUIDO ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS PARA EL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S
Representante legal	SONIA ISABEL PARRA LARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 88.400.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 88.400.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 05/12/2025, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Los elementos permanecerán instalados y en perfecto estado de funcionamiento durante la época navideña, retirando los mismos a partir del 9 de enero de 2026, para lo cual, el contratista contará con cinco (5) días calendario para retirar la totalidad de los elementos y dejar los espacios en las mismas condiciones en que se encontraron, reparando posibles daños causados.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Aprobación de la garantía única 15/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14/01/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

yenny.rojas yenny.rojas yenny.rojas

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante Acta – 023 – DIFRA – GUSER– 2.78 de fecha 16/10/2025 que trata de la reunión mediante la cual se adelanta el inicio de la aceptación de oferta PN DILOF Nro. 06-1-10312-25 de fecha 31/07/2025, cuyo objeto es la "*SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA INCLUIDO ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS PARA EL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL*" con la firma LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.

Los días 01 y 02 de noviembre de 2025 se inició la instalación de la decoración navideña en las instalaciones del complejo DIPON y OFTIC, dando apertura a las labores previstas para esta temporada.

Posteriormente, los días 05, 09 y 13 de noviembre de 2025, se avanzó con los trabajos en altura correspondientes al montaje de los adornos, ubicándolos en los puntos estratégicos del complejo.

El 19 de noviembre de 2025, se finalizaron todas las tareas relacionadas con la decoración navideña.

El 21 de noviembre de 2025, se realizó la puesta en marcha de la totalidad de los elementos instalados, quedando la decoración en pleno funcionamiento.

Finalmente, el 2 de diciembre de 2025, se llevó a cabo el encendido oficial de las luces navideñas en el complejo DIPON y OFTIC, poniendo en funcionamiento la ambientación festiva en su totalidad y marcando la apertura formal de la temporada decembrina en estas instalaciones.

Mediante comunicación oficial GS-2026-005855-DILOF de fecha 19/02/2026, la señora jefe Grupo de Tesorería General DILOF, certifica la relación de pagos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.
6. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales

		derivadas de la ejecución del contrato.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.
11. CATALOGACIÓN. - el CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.
12. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las condiciones ambientales establecidas en las Especificaciones Técnicas Mínimas del presente proceso de contratación.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Las descritas en el anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*", del contrato PN DILOF Nro. 06-1-10312-25	SI	El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato de compra, restando (31) días calendario, para que finalice el plazo de ejecución.

2568804173

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional - cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Cancelará el valor de la oferta en un (01) pago total, una vez instalada y puesta en funcionamiento la decoración navideña, de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a pagar, una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: el contratista debe presentar los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que está a paz y salvo con dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas concordantes.

NOTA 2: para efectuarse el pago de los bienes y/o servicios contratados el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 88.400.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 88.400.000,00	100,00%
Valor total facturado	$ 88.400.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,0	0%
Valor pagado	$ 88.400.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$0,0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

yenny.rojas yenny.rojas yenny.rojas

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 15/12/2025	$ 88.400.000,00	06/12/2025	$ 88.400.000,00	FECR379 del 06/12/2025	$ 88.400.000,00	$ 4.794.400,00	10298226

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha sin novedad

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente YENNY CAROLINA ROJAS SÁNCHEZ
Supervisor del contrato PN DILOF 06-7-10250-25
difra.guser@policia.gov.co
Tel. 3103261482

yenny.rojas yenny.rojas yenny.rojas

2568804193

GS-2026-001364-DIFRA

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S**			**Nit/cédula de ciudadanía**	**901313754 - 7**	
Dirección	**AV 19 No. 153 – 04 LC 2 Barrio Cedritos - localidad Usaquén**			**Teléfono**	**3002272929**	
No. Contrato y fecha	**PN DILOF Nro. 06-1-10312-25**	**Proveedor de:**		**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____ Suministro de Bienes_____	Otro: suministro de Bienes y Servicios

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere, los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				El contratista cumple con lo solicitado en los tiempos y condiciones establecidos.	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada					N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				El contratista cumple con lo solicitado con estandares de calidad optimos.	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.					N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				El contratista cumple con lo solicitado en los tiempos y condiciones establecidos.	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las caracteristicas estructurales de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.					N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				El contratista cumple con lo solicitado en los tiempos y condiciones establecidos.	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.					N/A

yenny.rojas yenny.rojas yenny.rojas

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiera, los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divida entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2,5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				No aplica, toda vez que no se presentaron devoluciones.	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.					N/A
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

J.T. Yenny Cardona Rojas	Se notifica al correo electrónico lacasadelasrosas1780@gmail.com - crisabel1217@gmail.com
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

GS-2026-001364-DIFRA
2568804113

DIFRA GUSER

De: DIFRA GUSER
Enviado el: miércoles, 25 de febrero de 2026 10:48 a. m.
Para: 'lacasadelasrosas1780@gmail.com'; 'crisabel1217@gmail.com'
Asunto: Envió formato de evaluación y reevaluación de proveedores
Datos adjuntos: doc02877620260224225725.pdf

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIFRA

Dios y Patria, buenos días.

Bogotá. DC., 25 de febrero de 2026

Mensaje de datos **Nro. 433 DIFRA-GUSER**

Señora Representante legal
SONIA ISABEL PARRA LARA
EMPRESA LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S
Bogotá D.C.

Asunto: envió formato de evaluación y reevaluación de proveedores

En el archivo anexo le allego el formato de evaluación y reevaluación de proveedores, relacionado al proceso contractual Nro. PN DILOF 06-1-10312-25 de fecha 15/10/2025 cuyo objeto es el "*SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA INCLUIDO ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS PARA EL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL".*

Igualmente solicito se envíen los parafiscales vigentes del año 2026, con el finde ser anexados en el acta de liquidación.

Atentamente,

2568804173

Mayor
PAVEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SOLORZANO
Jefe Grupo Servicios Generales-DIPON
Contacto: 5159000 ETX 9634
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Infraestructura

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: Yaniber Andrade Rodríguez
Auxiliar Grupo Servicios Generales
IP: 9634

DIFRA GUSER

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: crisabel1217@gmail.com
Enviado el: miércoles, 25 de febrero de 2026 10:49 a. m.
Asunto: Retransmitido: Envió formato de evaluación y reevaluación de proveedores

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

crisabel1217@gmail.com (crisabel1217@gmail.com)

Asunto: Envió formato de evaluación y reevaluación de proveedores

2568804173

DIFRA GUSER

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: lacasadelasrosas1780@gmail.com
Enviado el: miércoles, 25 de febrero de 2026 10:49 a. m.
Asunto: Retransmitido: Envió formato de evaluación y reevaluación de proveedores

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

lacasadelasrosas1780@gmail.com (lacasadelasrosas1780@gmail.com)

Asunto: Envió formato de evaluación y reevaluación de proveedores

2568804173